AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.	En lo correspondiente a la ejecución contractual en el mes de noviembre, se tuvo un desarrollo misional a partir de la siguiente asignación poblacional para el Grupo Territorial Meta y Orinoquia, Activos 1321, ausentes 79, fallecidos 39, en Investigación por privación de la libertad 3, en Limitante definitiva 6 y en Limitante temporal 23. A lo anterior se agrega la dinámica de dos atenciones como línea de mensaje al equipo de profesionales facilitadores. Finalmente se destaca el avance nacional en aplicación de instrumento de caracterización a población en reincorporación como insumo principal para lo que será la ruta de reincorporación.
2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP.	En lo correspondiente a las actividades del mes de noviembre, se da continuidad a la orientación brindada al equipo de profesionales frente al proceso de atención a población a partir de elementos diferenciales, en este sentido se mantienen procesos de liderazgo por parte de orientadores y facilitadores en cuanto a herramientas y actividades de atención diferencial. Por lo anterior se brindan seguimientos quincenales de atención en donde se incluye adulto mayor, población indígena, población con enfermedades de alto costo, población con enfoque de género y población afro.
3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP.	En el mes de noviembre se destaca el proceso de avance en la implementación de instrumento de caracterización a población en reincorporación, el mismo arroja un porcentaje de implementación equivalente al 99,9%, aclarando que el resultado es nacional y comprende solo población activa en el proceso. Adicionalmente, se vienen adelantando procesos de mejoramiento de presentación de documental en lo relacionado con procesos de sostenibilidad económica, incluyendo carpetas (línea base dado que ya se dio cumplimiento a la meta), seguimientos a proyectos productivos individuales -PPI- y entrega de bienes e insumos.
4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En cumplimiento a la obligación contractual se da avance a los procesos de cierre de vigencia a partir de los procesos orientados desde el nivel central , en este sentido se tienen acercamientos con el equipo de profesionales en reunión general de equipo y comunicaciones individuales vía correo electrónico, donde se ha relacionado el proceso de sostenibilidad económica con el detalle proyectado para el mes de noviembre y adelanto de entregas digitales y físicas para el cierre del periodo, estas alertas permiten mitigar errores en aspectos como verificación de mapa de riesgo.
5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).	En el mes de noviembre y en cumplimiento a la obligación, se da una reunion de equipo liderada por el coordinador del grupo territorial, los temas se debieron a la respuesta que desde el cierre de vigencia incluyendo elementos administrativos y operativos, por lo anterior se reitera el llamado al equipo para fortalecer el proceso de entrega de información física fidelizada en SIRR, por otra parte se fortalece el proceso productivo, aclarando nuevamente el cumplimiento de la meta en lo correspondiente al año 2022.
6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Se confirma en el periodo correspondiente al mes de noviembre se confirma el cumplimiento al 100% de la meta prevista para el año con un total de 141 proyectos productivos individuales. Se aclara el proceso que se viene dando avance en la preparación de cierre de vigencia, dando alcance a los procesos orientados desde el nivel central, en este sentido se realizan encuentros con el equipo de profesionales del grupo territorial, lo anterior, para gestión de formatos de seguimiento a proyectos productivos individuales, acta de entrega de bienes e insumos y proyectos productivos con ajustes.
7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	En lo correspondiente al mes de noviembre, se da continuidad al seguimiento de procesos misionales de reincorporación, especialmente los relacionados con la sostenibilidad económica, gestionando 7 PPI (proyectos productivos individuales incluidos en línea base), adicionalmente se viene trabajando en la programación de una jornada con INVIMA en la que se aborde la normatividad incluida en la Resolución 2674.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	En el mes de noviembre se da cumplimiento a la obligación contractual manteniendo la estrategia de liderazgo por áreas donde los elementos comunitarios son documentados y liderados por el enlace de coordinación del grupo territorial. En este sentido se da cargue a la documentación según lineamiento.
9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	En el mes de noviembre y en cumplimiento a la obligación contractual, se da acompañamiento a la socialización de oferta institucional por parte de entidades como INVIMA con la exposición de la Resolución 2674, adicionalmente, se da asistencia a una reunión de oferta laboral con MAVALLE y CENICAUCHO, con quienes se aborda la posibilidad de inclusión de población en reincorporación a procesos productivos asociados a la extracción de caucho.
10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.	Cumpliendo la obligación contractual en el mes de noviembre se promueve la vinculación de población a procesos de vinculación laboral con empresas de seguridad privada y adicionalmente se establece articulación con entidades de cooperación empresarial, por otra parte, se desarrolla encuentro con la confederación cauchera de Colombia. Finalmente se destaca el proceso adelantado con la población, orientando sus ideas de negocio.
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el mes de noviembre se radican a nivel central 7 proyectos productivos individuales -PPI- (incluidos en línea base) destacando el cumplimiento de la meta anual de 141 PER que fueron vinculados al beneficio, además se ha venido fortaleciendo el proceso de sostenibilidad económica, esto a través de jornadas de ideación de negocio con las personas en proceso de reincorporación, de igual manera se adelantan actividades individuales con profesionales facilitadores, donde se aclaran metas y estrategias productivas que permitan el alcance de metas del grupo territorial.
12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de noviembre se articula con el nivel central la implementación de jornadas de oferta institucional para población adulta maullar, extendiendo la misma a familias y población en general, por otra parte, se destaca el seguimiento a entregas de proyectos productivos con documento físico y seguimientos a proyectos productivos. Se realiza orientación frente a los compromisos correspondientes a cierre de vigencia.
13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de noviembre y guardando coherencia con la obligación contractual, se adelantan de manera semanal los informes de avance como equipo primario, en este caso en lo relacionado con sostenibilidad económica, de igual forma se relaciona el seguimiento a gestión de proyectos productivos individuales como parte del cumplimiento al lineamiento que desde nivel central se da frente al cierre de vigencia.
14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.	En el mes de noviembre se adelanta acompañamiento a las siguientes actividades: primero de noviembre Memorando indicaciones cierre de vigencia para grupos territoriales; 4 de noviembre Memorando Planillas FA, FPT, Psicosocial y Diligenciamiento Formato FUID, Reunión seguimiento semanal proyectos productivos 308+135; 9 de noviembre Comité regional Tejiendo saberes; 11 de noviembre Mesa Región Llanos Orientales de Implementación P.P.C., 18 de noviembre Apertura inicio modelo educativo maestro itinerante UNAD., 19 de noviembre Inicio formación complementaria primeros auxilios, 22 de noviembre cierre vigencia 2022, Circular 022 LINEAMIENTOS CIERRE VIGENCIA FISCAL 2022; 25 de noviembre Mesa Técnica Arando la Educación Meta- Nuevo link, 29 de noviembre Transferencia de la Resolución 2674 del INVIMA- que regula la transformación para la producción de productos dirigidos al consumo humano, entre otros., 30 de noviembre GRUPOS FOCALES ESTRATEGIA DE ATENCION PERSONA MAYOR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	306 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO - GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el mes de noviembre se realiza verificación y consolidación de desembolsos, dando respuesta a consultas del equipo de profesionales y atendiendo novedades.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de noviembre se atienden reuniones de productividad, planeación de compromisos y estrategias de cumplimiento en la ruta de reincorporación, reuniones de equipo primario y generación de espacios con profesionales. Agregando el envío de reporte semanal sobre actividades de equipo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos.

JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo: 30/11/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"